

BOLETIN

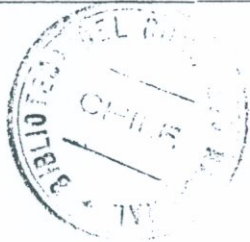
DE

LAS LEYES

Y

DECRETOS DEL GOBIERNO

Primer Semestre de 1885



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 112

—
1885

Emission de billetes

Santiago, 20 de marzo de 1885.

Vista la solicitud precedente,

Decreto:

1.º Autorízase al Banco Nacional de Chile para emitir, por medio de su sucursal en Tacna i Arica, billetes al portador por 1, 2, 5, 10, 50 i 100 pesos, los cuales serán pagaderos a la vista i a la par en quintos bolivianos o su equivalente en moneda chilena.

2.º Dicha emission no podrá exceder de 500,000 pesos, sin perjuicio de la emission autorizada por el contrato de 27 de junio de 1878, i deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17 i 21 de la lei de julio de 1860.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

SANTA MARIA.

R. Barros Luco.